

RESOLUCIÓN

2015-1084

EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Resolución No. 2014-1023 de 11 de noviembre de 2014, el suscrito Coordinador General Administrativo Financiero resolvió autorizar el inicio del proceso de Concurso Público Consultoría No. SENAGUA-PASEE/FCAS-02-2014 para la realización de los "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE TRES (3) PROYECTOS INTEGRALES (AP Y SANEAMIENTO): TAMBO NEGRO-SANTO CRISTO-EL LIMÓN; CANGURACA-NARANJITO-ANGASCA PALTAHUAICO; MACHANGUILLA-GUATARA BAJO, MACARA-LOJA; Y SANEAMIENTO LA ESPERANZA, BALSAS; DH PUYANGO-CATAMAYO", aprobar los Términos de Referencia, Presupuesto Referencial y Pliegos del proceso, de acuerdo al Reglamento Operativo del Proyecto y a las No Objeciones emitidas por la AECID, y publicar el contenido del procedimiento en el portal institucional de la Secretaría del Agua y de la AECID;
- Que,** mediante Acta de Aclaraciones de 26 de noviembre de 2014, los miembros de la Comisión Técnica, proceden a dar contestación a las preguntas realizadas por los oferentes, la misma que fue publicada en la página web de la institución;
- Que,** mediante Acta No. 2 de Apertura de Ofertas, Evaluación Técnica y Convalidación de 09 de diciembre de 2014, los miembros de la Comisión Técnica proceden con la apertura de la única oferta presentada concluyendo que el oferente cumple la evaluación con un puntaje de 71 y solicita la convalidación de la presentación del Balance de Situación Financiera del año 2013, ya que se presentó la del año 2012, la misma que fue publicada en el portal de la institución;
- Que,** mediante Acta No. 3 de Resultado Finales de la Oferta Técnica de 16 de diciembre de 2014, los miembros de la Comisión Técnica proceden a evaluar

2015-1084

la oferta técnica y la convalidación solicitada, concluyendo que el oferente ECOPLADE Cía. Ltda., cumple con los requerimientos solicitados en los pliegos, la misma que fue publicada en la página web de la institución;

- Que,** mediante Acta No. 4 de Evaluación de la Oferta Económica de 17 de diciembre de 2014, los miembros de la Comisión Técnica proceden a la apertura de la oferta económica realizando las operaciones aritméticas y concluyendo que no se encontró ningún error por lo que la misma es aceptada y publicada en la página web de la institución;
- Que,** con fecha 22 de diciembre de 2014 los miembros de la Comisión Técnica emiten el Informe Técnico en el cual concluyen que la oferta evaluada cumple con todos los parámetros requeridos para proceder a solicitar la No Objeción a la AECID y continuar con la etapa de negociación de la oferta;
- Que,** mediante oficio Nro. SENAGUA-CGAF.5-2014-0228-O, de 24 de diciembre de 2014, dirigido al Coordinador General Cooperación Española en Ecuador, José Luis Pimentel, el Coordinador General Administrativo Financiero solicita la No Objeción del Acta de Resultados Finales de la Oferta Técnica, el Acta de Evaluación de la Oferta Económica y el Informe Técnico del proceso relacionado, para continuar con la etapa de negociación;
- Que,** luego de 7 días laborables de solicitada la No Objeción a la AECID no se obtuvo respuesta, por lo cual se la entiende como aceptada, de conformidad a lo dispuesto por el Coordinador General de la Cooperación Española en Ecuador (AECID), en su Oficio Nro. CV-734-2014 OTC-ECU, de 05 de diciembre de 2014 en el cual se explica que debido a la publicación de varios procesos correspondientes al programa "Agua y Saneamiento en Comunidades Rurales y Pequeños Municipios (PAS-EE/ECU-050-B)", se aclara que: *"La AECID emitirá su no objeción en un plazo no mayor a 7 días laborables. Si cumplido este plazo no hubiere respuesta de la AECID, se entenderá aceptada la misma"*;
- Que,** luego de haber obtenido la No Objeción tácita de la AECID, los miembros de la Comisión Técnica y el oferente ECOPLADE Cía. Ltda., mediante el Acta de Negociación de 09 de enero de 2015, proceden a negociar la oferta económica, aceptando el valor de \$ 65.982,00 USD, más I.V.A., además se establecen condiciones técnicas y económicas, concluyendo que la

2015-1084

Consultora ha cumplido con los requerimientos exigidos en los pliegos y de considerarlo procedente recomiendan se continúe con el proceso de adjudicación;

- Que,** mediante memorando No. SENAGUA-CGAF.5-2015-0035-M de 14 de enero de 2015, dirigido al Coordinador General Jurídico, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicita se revise el expediente y se proceda con la elaboración de la resolución de adjudicación y el respectivo contrato;
- Que,** la presente contratación se encontraba contemplada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2014); y, existe la certificación presupuestaria para cubrir las obligaciones que se deriven de la ejecución contractual, en la Partida Presupuestaria No. 21-00-148-001-730605-1701-001-0000-0000, denominada "Estudio y Diseño de Proyectos", por el monto de USD \$ 73.920,00 incluido el I.V.A., de conformidad con la Certificación Presupuestaria No. 583, emitida por la Dirección Financiera de la Secretaría del Agua, con fecha 22 de octubre de 2014 y sus respectivas actualizaciones, con lo que se cumple con las normas legales pertinentes.

En uso de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y la delegación concedida:

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR a la compañía ECOPLADE Cía. Ltda., con R.U.C.: 1792039401001, el contrato de Concurso Público No. **SENAGUA-PASEE/FCAS-02-2014** para la realización de los "**ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE TRES (3) PROYECTOS INTEGRALES (AP Y SANEAMIENTO): TAMBO NEGRO-SANTO CRISTO-EL LIMÓN; CANGURACA-NARANJITO-ANGASCA PALTAHUAICO; MACHANGUILLA-GUATARA BAJO, MACARA-LOJA; Y SANEAMIENTO LA ESPERANZA, BALSAS; DH PUYANGO-CATAMAYO**", por un valor de USD 65.982,00 (SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), más el I.V.A., con un plazo para la ejecución de 90 días calendario, contados a partir de la entrega del

2015-1084

anticipo, de conformidad a los pliegos del proceso, la oferta presentada, las No Objeciones de la AECID y el acta de negociación.

Artículo 2.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la compañía ECOPLADE Cía. Ltda., con R.U.C.: 1792039401001.

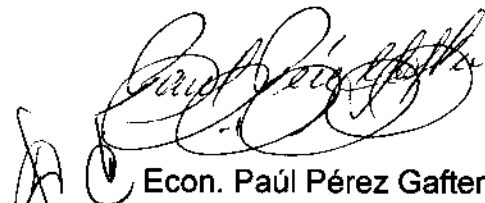
Artículo 3.- PUBLICAR el contenido del procedimiento y la presente Resolución en el portal institucional de la Secretaría del Agua y de la AECID, como documento habilitante para la contratación que se adjudica.

Artículo 4.- ENCÁRGUESE del cumplimiento de la presente Resolución a la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento y a la Dirección Administrativa, quienes coordinarán sus actividades con las demás unidades administrativas internas relacionadas con la contratación que se adjudica.

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición. Por la naturaleza de la contratación no será necesaria su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a **28 ENE. 2015**



Econ. Paúl Pérez Gafter
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL SECRETARIO DEL AGUA**

EDO/JMG/BMM/erv.